

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local por movilidad (OPE 2025).

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 177, de fecha 15 de septiembre de 2025, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

Considerando lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5734**	BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER
2	***1789**	ESTEBAN TORRENTE, DAVID
3	***6083**	JIMÉNEZ RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios electrónico y página web institucional (www.manzanares.es).

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no hubiera reclamaciones, el listado se elevará a definitivo.

Cuarto. Aprobar la composición de la Comisión de Selección, con la siguiente configuración:

• Presidente:

Titular: D. SEBASTIAN GARCÍA SÁNCHEZ-MIGALLÓN.

Suplente: D. JUAN LUIS SANTOS GÓMEZ.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- Secretario:

Titular: D. JUAN ALISES NÚÑEZ.

Suplente: D^a. ESTELA RODRÍGUEZ BONIS.

- Vocales:

1. Titular: D^a. IRENE GARCÍA GALÁN.

Suplente: D. JULIÁN GRANADOS GARCÍA DE TOMÁS.

2. Titular: D. PEDRO JAVIER VILLAHERMOSA ROMERO.

Suplente: D. JOSÉ CARLOS CAMACHO MAESO.

3. Titular: D. SERGIO SÁNCHEZ-MIGALLÓN VALLE.

Suplente: D^a. ANTONIA DE LA CHICA AGUILAR.

4. Titular: D^a. GEMA MARÍA PEINADO PERAL (en representación de la JCCM).

Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO DONADO (en representación de la JCCM).

Quinto. Convocar a los aspirantes en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, el próximo día 31 de octubre de 2025 a las 9:30 horas para la entrevista personal.

SUBSANACIONES.

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: sede electrónica/procesos selectivos/documentación complementaria y/o subsanaciones).

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.

4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón “Aceptar”. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón “Firmar” que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

5. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Anuncio número 3662

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

